

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: CONC.SERV. 02/23 Y CONTR 2023- 352406).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Iniciado en fecha 17 de mayo de 2023 el expediente para la Contratación de “LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA” (EXPTE. CONC. SERV. 02/23 CONTR 2023-352406).

SEGUNDO.- Visto el Informe preceptivo “AJ-CIJFI 2023/151” de 2 de junio de 2023 emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación “SIREC”.

TERCERO.- El valor estimado del contrato, incluida la prórroga, asciende a cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con veintiocho euros (4.268.558,28 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación; por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2023 08:55:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwck7E2MLu3u5f7C94rB8eYtj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la Concesión del Servicio para la Explotación de los Bares-Cafeterías de Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regular la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Declarar que el presupuesto de licitación del presente contrato es cero euros, no siendo preciso, pues, destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender a las obligaciones que se deriven del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará por el procedimiento de adjudicación restringido, conforme a las previsiones recogidas en el artículo 131.2 de la citada ley, con tramitación ordinaria del expediente.

En Sevilla, a (fecha de la firma electrónica)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla

Fdo. María Luisa Cava Coronel.

Avda. Luis Montoto, 89
41018 - Sevilla
T: 9550069438



MARIA LUISA CAVA CORONEL		19/08/2023 08:55:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwck7E2MLu3u5f7C94rB8eYtj5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	